

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
EN FUNCION DE TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

RESOLUCIÓN N° 847/2021

VIEDMA, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: el expte. N° TSN-21-0001 caratulado “Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro s/ XII Concurso de Oposición y Antecedentes (art. 34 y cc Ley G 4193)”;

CONSIDERANDO :

Que en razón del llamado al XII Concurso de oposición y antecedentes para cubrir registros notariales y la designación de adscriptos en la provincia de Río Negro, a celebrarse el día 2 de diciembre de 2021, mediante Resolución N° 642/2021 STJ de fecha 20-09-2021, se resolvió designar al doctor Ricardo A. Apcarian en representación del Tribunal de Superintendencia Notarial como Presidente del Tribunal Calificador a integrarse con motivo del Concurso aludido y al doctor Sergio M. Barotto como miembro alterno (cf. artículo 2°).

Que por cuestiones de agenda y tareas reprogramadas en el ámbito de este Superior Tribunal de Justicia, no será posible la asistencia de dichos magistrados al XII Concurso de oposición y antecedentes mencionado.

Que en atención a lo expresado, corresponde dejar sin efecto las designaciones dispuestas en el artículo 2° de Resolución N° 642/2021-STJ y designar al doctor Sergio G. Ceci, en representación del Tribunal de Superintendencia Notarial, como Presidente del Tribunal Calificador para el XII Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir Registros Notariales y la designación de Adscriptos en la Provincia de Río Negro.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EN FUNCION DE TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones dispuestas en el artículo 2° de Resolución N° 642/2021 de este Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Designar al doctor Sergio G. Ceci, en representación del Tribunal de

Superintendencia Notarial, como Presidente del Tribunal Calificador para el XII Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir Registros Notariales y la designación de Adscriptos en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ – BAROTTO – Juez STJ – PICCININI – Jueza STJ – CECI – Juez STJ.

MATA – Secretaria TSN.